Ordenanza N° 3849

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3849

Art. 1).- **ACÉPTASE** la **OFERTA DE DONACIÓN** efectuada por la Sra. **MARÍA ANGÉLICA BIRCHER DE BARAVALLE,** quien fija domicilio en calle 127- Combate de San Lorenzo Nº 1743 de esta ciudad, de **TERRENOS destinados: Lote 41 a prolongación de calles, el lote 40, destinado a espacios verdes de uso público y a reserva para la localización de equipamiento comunitario, y lote 42, destinado a reservorio**, la franja de terreno entre calles 143- América y prolongación de 147- Reant, y a espacios verdes de uso público y a reserva para la localización ubicado en la **Concesión 42 Sección Este -** de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Se adjunta plano de foja 45, que forma parte de la presente.

Art. 2).- Las medidas definitivas del inmueble que se recibe en donación surgirán del plano de mensura definitivo que se apruebe, previa corrección de todas las observaciones formuladas por las oficinas técnicas municipales.

Los gastos de mensura y escrituración serán afrontados por la propietaria del inmueble.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 01 de 2015.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Prof. GABRIELA F. de OGGIONI
Presidente H.C.M.